EDICTO

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dra. GABRIELA R. SIONE, Secretaría Nº2 de quien suscribe, en los autos **"LESCANO OSVALDO GABRIEL S/ USUCAPION" Exp. Nº 22265**, cita y emplaza dentro del término de QUINCE DIAS a contar desde la última publicación del presente, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se localiza en la PROVINCIA DE ENTRE RIOS, DEPARTAMENTO PARANA, DISTRITO ANTONIO TOMÁS, JUNTA DE GOBIERNO DE PUEBLO BRUGO. Planta Urbana, Manzana N° 16, con domicilio parcelario en Calle Belgrano esquina calle Gran Chaco, el que según PLANO Nº141773 tiene una SUPERFICIE de 1.024 m2, con los siguientes LIMITES Y LINDEROS: NORTE: recta 1-2 al rumbo S 74° 05’ E de 32,00 m., con calle Belgrano (a=16,00 m.); ESTE: recta 2-3 al rumbo S 15° 55’ O de 32,00 m., con calle Gran Chaco (a=16,00 m.); SUR: Recta 3-4 al rumbo N de 74° 05’ O de 32,00 m., con propietario desconocido; OESTE: Recta 4-1 al rumbo N 15° 55’ E de 32,00 m., con propietario desconocido, para que comparezcan al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausente. Publíquese por dos días.
PARANA, 20 de octubre de 2026.

ALEJANDRA MAROEVICH
SECRETARIA